



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3354/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
25/06/2025**

VISTOS: La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; Ley N° 21.722, Presupuesto para el Sector Público año 2025; las Resoluciones Exentas N°1428/2023 y 679/2024, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; y la Resolución Exenta RA 122512/3784/2023 del 26 de octubre de 2023 de la Dirección Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que establece el nombramiento de la Directora Regional en la Dirección Regional de aquel servicio de Arica y Parinacota. CONSIDERANDO: 1. Solicitud de Cometido N°19721, la cual fue aprobada con fecha 20.03.2025 por la Directora Regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de Arica y Parinacota. 2. Que, se requiere que MARITE ANDREA SOTO SAN FRANCISCO, ADMINISTRATIVO GRADO 12° EUS, CONTRATA, concurra a: - Localidad de Visviri, Comuna de General Lagos, con motivo de Apoyo en coordinaciones en Visviri en Asamblea de Ganaderos de la comuna de General Lagos. 3. Que, por razones de urgencia administrativa, la presente resolución se tramita con posterioridad al desplazamiento.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARITE ANDREA SOTO SAN FRANCISCO, RUN N° 15680424-K de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ARICA Y PARINACOTA, en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna



de GENERAL LAGOS a contar del 26 de marzo de 2025 y hasta el 29 de marzo de 2025, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.

REGISTRADO

25 JUN 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, viático 1 día al 40%, con cargo al Presupuesto de la Dirección Regional de Arica y Parinacota..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1009281796349992672_FIRMAGOB



1750864875765

